SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VEINTE Y TRES

Estan firmados de 23 de octubre de 1829

En la villa de Luxin en nueve dias del mes de octubre de mil setecientos veinte y nueve anos por mi el Lic.do Don Pedro Dalgo Perez Alcalde ordinario por su Mag.d en esta villa y su Jurisdiccion y testigos infrascritos parecieron Don Blas de Lopez Garcia y Don Antonio Carreño Fernandez Perez y Don Antonio Carreño Fernandez Perez y Don Matheo Fernandez Perez y Don Pedro Rapo del Hoyo los quales como herederos de Don Pedro Rapo Carreño como consta de su testamento y fee de Escribano que se halla en el Archivo de esta villa y dicho Don Pedro Rapo Carreño como tenedor de el Real Patronato de Santa Maria a fiete de Sept.e de este presente año presentaron las cedulas Reales de su Mag.d con el sello de las ordenes y exorbitante de la facultad de poderse nombrar frailes y monjas que tuvieren los herederos de dicho Don Pedro Rapo Carreño y por su muerte se hizo heredero de dicho patronato Don Joseph Carreño Rapo como consta de su fee de Escribano de dicho Real Patronato y

Don Blas de Lopez Garcia y Don Antonio Carreño Fernandez Perez y Don Matheo Fernandez Perez y Don Pedro Rapo del Hoyo los quales como herederos de Don Pedro Rapo Carreño como consta de su testamento y fee de Escribano que se halla en el Archivo de esta villa y dicho Don Pedro Rapo Carreño como tenedor de el Real Patronato de Santa Maria a fiete de Sept.e de este presente año presentaron las cedulas Reales de su Mag.d con el sello de las ordenes y exorbitante de la facultad de poderse nombrar frailes y monjas que tuvieren los herederos de dicho Don Pedro Rapo Carreño y por su muerte se hizo heredero de dicho patronato Don Joseph Carreño Rapo como consta de su fee de Escribano de dicho Real Patronato y